

de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR al Ayuntamiento de Solana de los Barros, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 12 bis Cortegana-Solana de los Barros, de C.S.E.  
 Final: C. T. a construir.  
 Tipo: Intemperie.  
 Longitud en km.: 0,230.  
 Tensión de servicio: 20.000 V. primera etapa a 28.000 V.  
 Conductores: Al-Ac, 31'10 mm.<sup>2</sup>  
 Apoyos: Metálicos.  
 Aisladores: Vidrio suspendidos E40/100.  
 Capacidad de transporte: 25 KVA.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: km. 2,5 Cortegana-Retamal (izquierda).  
 Tipo: Intemperie.  
 Potencia: 25 KVA.  
 Relación de transformación: 20.000 - 28.000/380-220 V.  
 Finalidad de la instalación: Abastecimiento de agua a la localidad.  
 Presupuesto pesetas: 1.224.055.  
 Procedencia de los materiales: Nacionales.  
 Referencia: 6/226.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 18 de noviembre de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Ref. 22.375.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de D. Alfonso Pérez Díaz, con domicilio en calle Santa Ana número 43, Montijo, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del De-

creto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a D. Alfonso Pérez Díaz la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 24 L.A.T. Gadiana-Alcazaba.  
 Final: C. T. que se describe.  
 Tipo: Aérea.  
 Longitud en km.: 0'26.  
 Tensión de servicio: 28-20 KV.  
 Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm.<sup>2</sup> de sección.  
 Apoyos: Metálicos.  
 Aisladores: Cristal cadena.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Los Millares en Badajoz.  
 Tipo: Intemperie.  
 Potencia: 25 KVA.  
 Relación de transformación: 28-20/0'38-0'22 KV.  
 Finalidad de la instalación: Electrificación rural.  
 Presupuesto: 1.089.700 pesetas.  
 Procedencia de los materiales: Nacionales.  
 Referencia: 22.375.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 19 de noviembre de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Ref. AT-3.915.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero S. A., con domicilio en P. Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capí-